CONTRATO N°03/2021

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL EL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, el Sr. Paolo Esteban Rolon Batista, con Cedula de Identidad N°3.446.818 ,propietario de la empresa **Vialcons Ingeniería,** con RUC:3446818-8, con domicilio en Manzana 36- Lote 23 –Ayolas -Misiones, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2.021, PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BÁSICA N°754 SAN LUIS GONZAGA, CON ID N°389.142,**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

Reparación de Infraestructura en la Escuela Básica N°754 San Luis Gonzaga.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Ultima Declaración de IVA, Certificado de cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°389.142

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°05/2021, convocado por la Municipalidad de Coronel Bogado, según resolución N°513/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°725/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems	Cód. Cat.	Descripción del servicio	U.M	Cant.	Precio U.	Precio T
1	82101502-004	Cartel de Obras: 2,20 x 1,20 m, chapa negra nro. 24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético	un	1	1.000.000	1.000.000
2	72141510-001	Demolición de techo de tejas coloniales maderamen y tejuelones serán reutilizados reponer los materiales dañados.	m2	150,7	9.500	1.431.650
3	72131601-007	Techo de chapas trapezoidal prepintada con aislación de membrana tipo isolan de 5mm sobre estructuras de maderas y tejuelon existente y correas de perfiles de 60x40x2mm según detalles.	m2	150,7	209.100	31.511.370
4	72131601-012	Pinturas de aberturas de chapas doblada con pinturas sintéticas.	m2	5,04	24.000	120.960
5	72131601-012	Pinturas de ventiluces.	m2	17,4	29.500	513.300
6	72131601-012	Pinturas de maderamen y tejuelones.	m2	150,7	22.500	3.390.750
7	72131601-012	Pinturas de columnas revocadas.	m2	184,8	18.000	3.327.120
8	72131601-012	Pinturas de pared y ladrillos vistos al látex previa limpieza y reparación de fisura y grietas.	m2	155,8	21.500	3.350.560
9	72131601-001	Instalación del tablero TG de 25 AG.	un	1	440.000	440.000
10	72131601-001	Instalación del Tablero TS de 20 AG con barrera de fase y neutro.	un	2	402.000	804.000
11	72131601-001	Cambio de placas puntos y tomas.	un	10	53.500	535.000
12	72131601-001	Circuitos para tomas de acondicionador de aire.	un	4	245.000	980.000
13	72131601-001	Circuito de encendido automático del corredor.	un	5	71.000	355.000

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

14	72131601-001	Artefactos led de 24watt.	un	12	105.000	1.260.000
15	72131601-001	Galería artefactos led de 18 watt.	un	3	63.000	189.000
16	40101701-002	Instalación de aire acondicionado tipo Split de 18,000BTU.	un	4	3.850.000	15.400.000
17	40101609-001	Instalación Ventilador de techo de 56".	un	4	450.000	1.800.000
18	72101603-002	Canaletas y bajadas de chapa de cing N°28 (8 bajadas)	ml	49,76	65.500	3.259.280
19	72151903-001	Bordes de ladrillos comunes 3 hiladas.	ml	72,5	8.500	616.250
20	72131601-009	Contrapiso de hºpº de 10cm de espesor.	m2	61,62	21.500	1.324.830
21	72131601-009	Carpeta con mescla 1:3 cemento arena, fratachado 2cm de espesor cortado cada 2 m.	m2	87	24.000	2.088.000
22	72131601-009	Contrapiso de hºpº de 10cm de espesor para caminero.	m2	120	20.500	2.460.000
23	72131601-009	Carpeta con mescla 1:3 cemento arena, fratachado 2cm de espesor cortado cada 2 m.	m2	120	24.500	2.940.000
24	72101510-005	Desagüe pluvial en forma de v de ladrillos comunes revocadas frente al pabellón sur en los costados 2 ladrillos transversales y en el centro 1 ladrillo longitudinal, de 10 a 15 cm de profundidad.	ml	30	34.000	1.020.000
25	72131601-013	Limpieza Final.	un	1	700.000	700.000
TOTAL:						80.817.070

Monto: Gs.80.817.070 (guaraníes ochenta millones ochocientos diecisiete mil setenta)

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: el plazo de construcción será de **60 días** calendarios, en la Escuela Básica N°754 San Luis Gonzaga, compañía Antequera, de la ciudad de Coronel José Félix Bogado.

8. FORMA DE PAGO.

Anticipo: No Aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c)REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d)Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 15 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: NO APLICA.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Tesorería y Hacienda

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de Anticipo**: No Aplica.**

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

14. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de Infraestructura en la Escuela Básica N°754 San Luis Gonzaga.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo del 2021.

Sr. Paolo Esteban Rolon Batista
Vialcons Ingeniería

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolon

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
INTENDENCIA

Lic. Héctor Fabián Céspedes F
Intendente Municipal